



Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo
Demandante: SERVICIOS FARMACÉUTICOS SERFAR LTDA
Demandada: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA
Radicación: 44001310300220190004700

Vista la sustitución de poder realizada por la abogada Claudia Patricia Correa de Castro, identificada con cédula de ciudadanía N°32.783.872 y T.P. N°103.140 del C.S de la J. quien actúa como apoderada de la parte demandante, al abogado Paul Correa de Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.006.940 y T.P. N° 139.571 del C.S de la J.; este despacho le reconoce personería para actuar, conforme a la sustitución hecha, en virtud de lo estatuido en el artículo 75 de C.G.P.



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1725005

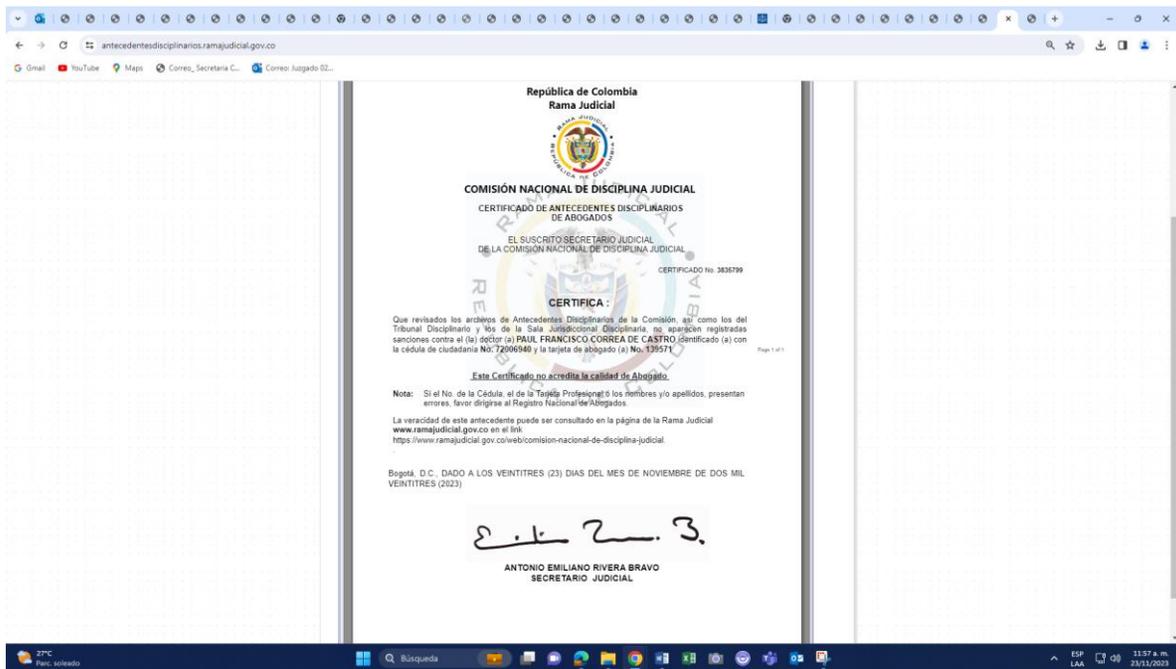
Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **PAUL FRANCISCO CORREA DE CASTRO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 72006940.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

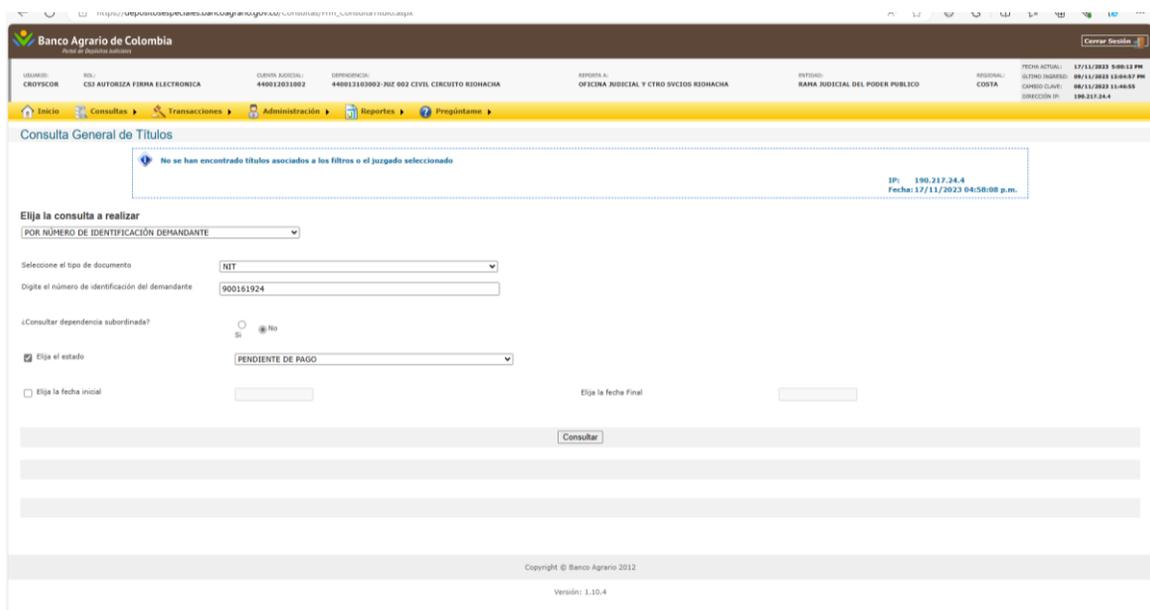
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	139571	13/05/2005	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **noviembre** de **2023**.



No obstante, advertida la solicitud de terminación elevada por la apoderada principal de la parte demandante; este despacho conforme al citado artículo tendrá por reasumido el poder a ella conferido y revocada la sustitución deprecada.

Ahora bien, como quiera que quien fungiera como apoderado sustituto de la parte demandante, solicitó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, por pago total de la obligación; petición que, posteriormente también elevó la apoderada principal, aunque en esta oportunidad la sometió a la entrega de títulos judiciales que hubiere en el proceso; este despacho, previo a resolver de fondo la misma, la insta para que aclare y determine si la terminación deprecada, está condicionada al previo pago de los títulos judiciales, como quiera que consultada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no reposa ninguno a favor del proceso, como se observa:





https://depositospeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx

Banco Agrario de Colombia
Punto de Atención al Cliente

UBICACION: CROYSICOR NO. CSD AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA AJUDICIAL: 440012031002 DEPENDENCIA: 440012103002-JUZ 002 CIVIL CIRCUITO RIOHACHA REPORTA A: OFICINA JUDICIAL Y CIVIL SVCSOS RIOHACHA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: COSTA FECHA ACTUAL: 17/11/2023 05:03:07 PM
ULTIMO INGRESO: 06/11/2023 12:04:57 PM
CAMBIO CLASE: 06/11/2023 11:46:55
DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 17/11/2023 05:03:07 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso
440013103002 20190004700

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado
SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012
Versión: 1.10.4

https://depositospeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx

Banco Agrario de Colombia
Punto de Atención al Cliente

UBICACION: CROYSICOR NO. CSD AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA AJUDICIAL: 440012031002 DEPENDENCIA: 440012103002-JUZ 002 CIVIL CIRCUITO RIOHACHA REPORTA A: OFICINA JUDICIAL Y CIVIL SVCSOS RIOHACHA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: COSTA FECHA ACTUAL: 17/11/2023 05:02:12 PM
ULTIMO INGRESO: 06/11/2023 12:04:57 PM
CAMBIO CLASE: 06/11/2023 11:46:55
DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 17/11/2023 05:02:12 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento
NIT

Digite el número de identificación del demandante
9001619245

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado
PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012
Versión: 1.10.4

Finalmente, requiérase al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, despacho donde se tramitó en primera oportunidad este proceso bajo el radicado N° 440013103001201700149, para que dentro del término de cinco (5) días, informe si se encuentran títulos sin conversión en favor de éste, en cuyo caso deberá ponerlos a disposición del despacho. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0565c7dc5f2390d3a9c6f3d2fae871ed6cd514f60d90470ec33f2ec2279c67e1**

Documento generado en 23/11/2023 02:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>